



Mi Universidad

Ensayo

Nombre del Alumno ING. CHRISTIAN ESTÉVEZ HIDALGO

Nombre del tema EL DERECHO FISCAL Y EL PODER TRIBUTARIO DEL ESTADO

Parcial II

Nombre de la Materia DERECHO FISCAL

Nombre de la Licenciatura DERECHO

5to Cuatrimestre

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 7 de Marzo del 2022

El Derecho Fiscal y el Poder Tributario del Estado Mexicano

El Estado, para llevar a cabo favorablemente las diligencias que se le consideran propias de beneficios comunales requiere de manera indispensable de un soporte económico y tributario. Sustento que por razones de orden metódico debe provenir en su mayor parte de los ciudadanos o gobernados, que son los que se benefician con las obras y servicios de interés público que el Estado formaliza y entrega. Principalmente en los tiempos actuales, en los que tanto el continuo crecimiento demográfico como los avances tecnológicos y científicos demandan del Estado un campo cada día más amplio de acción y de objetivos.

Esta situación da origen a una necesaria relación de interdependencia entre gobernantes y gobernados. El Estado sólo justifica su existencia a través de la gestión del bien común, en tanto que los particulares requieren de la satisfacción de un conjunto de necesidades sociales para estar en condiciones de dedicarse a actividades productivas que le permitan subsistir o, en el mejor de los casos, incrementar y mejorar su nivel de vida, aplicando al campo social este concepto, en otras palabras las Finanzas Públicas constituyen la materia que comprende todos los aspectos económicos del ente público y que se traduce en la actividad tendiente a la preparación, administración y aplicación de los recursos con que cuenta el Estado para la realización de sus actividades para los ciudadanos y que efectúa para la consecución de sus fines públicos.

La cual ahí es donde se considera el origen de políticas fiscales como es la constitución de la ley tributaria mexicana que es el conjunto de normas jurídicas y principios de derecho público que regulan la actuación del Estado para la obtención de recursos y las relaciones que se generan con esa actividad, es decir regulan al estado como hacienda, entendiendo por tesoro público a el órgano del estado encargado de la determinación, liquidación, recaudación y administración de los ingresos del Estado.

Dando como relieve el derecho tributario que es el conjunto de normas y principios jurídicos que se refieren a los tributos, es decir, es el conjunto de normas que regulan la actuación del Estado en el uso del poder de imposición, esto es, el de crear tributos exigibles de los particulares, y a su actuación como recaudador, o sea ente recolector de los tributos e impuestos establecidos.

En el caso concreto del derecho tributario, los principios constitucionales de la tributación desempeñan un papel preponderante tanto en la elaboración como en la aplicación de las normas tributarias. Independientemente de que estén consagrados explícita o implícitamente en la Constitución Política, esos principios constituyen las primeras garantías del Estatuto del contribuyente. Podemos afirmar que dichos principios cumplen una doble función en la praxis del derecho tributario

Convirtiéndolo como establecimiento del régimen jurídico procedente del órgano legislativo competente para regular la conducta de los individuos dentro de una sociedad, nos coloca frente a una norma jurídica, y cuando ésta norma jurídica regula la relación que surge entre las partes, relativa a la obtención de recursos necesarios para sufragar el gasto público del Estado y la correlativa obligación de enterarlos, estamos entonces ante una ley tributaria.

Las leyes tributarias encuentran principalmente su origen y nacimiento en lo establecido por el artículo 31, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ya que tal dispositivo además de prever la obligación que tienen todos los mexicanos de contribuir para el sostenimiento de los gastos públicos, indica que dicha contribución deberá realizarse de la manera que dispongan las leyes, es decir, la Carta Magna condiciona que la obtención de las contribuciones se lleve a cabo únicamente cuando así se exprese en la ley y conforme se exprese en la ley,

La política fiscal se considera un pilar fundamental para llevar a cabo toda gestión gubernamental ya que se lo conoce como el conjunto de instrumentos y medidas que toma el Estado con objeto de recaudar los ingresos necesarios para realizar las funciones que le ayuden a cumplir los objetivos de la política económica de la república, a través del famoso gasto público.

La política fiscal, como acción del Estado, toma otro papel, en el campo de las finanzas públicas, busca el equilibrio entre lo recaudado por impuestos y los gastos oficiales es decir, se refiere a la programación eficaz de los ingresos y gastos públicos, así como la relación entre ellos.

Uno de los instrumentos más importantes con que cuenta el Gobierno Federal para realizar sus funciones en materia de Finanzas Públicas es la política tributaria reflejada en la Ley de Ingresos de la Federación (LIF), la cual tiene como objetivo recaudar los ingresos suficientes para realizar las funciones de gasto público como son educación, salud, seguridad, infraestructura, etc.

Por el lado del gasto, el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Hacienda, emite un documento llamado Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) en el que se asigna el presupuesto a distintos programas presupuestarios para cumplir con los objetivos de política pública que se plantea en un año fiscal.

Se conoce también como política de gasto público a el conjunto de directrices que deben ser destinadas las erogaciones efectuadas por el gobierno central y regionales. En nuestro país se realiza por medio del presupuesto de egresos de la federación.

Y en si la política monetaria y crediticia forma parte de la política económica general y financiera en particular, constituida por el conjunto de medidas e instrumentos que aplica el Estado con el objeto de regular y controlar el sistema monetario y crediticio de un país.

Para el cumplimiento de las funciones que tiene asignadas el sector público, se establecen mecanismos que permiten allegarse recursos. El Gobierno Federal a través del cobro de impuestos y otras contribuciones que la sociedad aporta; de los ingresos provenientes de la venta del petróleo; de la venta de bienes y servicios de las empresas y organismos públicos, así como de los financiamientos que contrata, obtiene los ingresos necesarios para atender sus necesidades de gasto. En la actualidad, las principales fuentes de recursos del Sector Público son tres, Ingresos presupuestarios, que se constituyen de los recursos del Gobierno Federal y los de Organismos y Empresas bajo control directo, Endeudamiento Neto, Diferimiento de pagos.

En conclusion y después de haber analizado los diferentes aspectos relacionados con la política fiscal, desde sus antecedentes históricos, elementos generales como conceptos, clasificación, relación con la política económica en nuestro país, así como, lo concerniente con el marco jurídico, tomando como base la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, y los demás ordenamientos legales que la rigen, se concluye que actualmente en México, la política fiscal se encuentra ubicada como restrictiva, toda vez que se han tomado decisiones en el sentido de contraer el gasto público, esto como consecuencia de la disminución en rubros de ingresos relevantes como el petróleo, con la finalidad de tener la capacidad de cumplir con los compromisos de gasto en todos y cada uno de los ramos establecidos en dicho Presupuesto de Egresos.

Así también, se considera a la política fiscal como una rama de la política económica, por lo que toma al Presupuesto del Estado como un indicador de control, con la finalidad de resguardar la estabilidad económica de México, en el sentido de impedir acciones que dañen el bienestar social, objetivo del gobierno en cualquiera de sus tres órdenes, desde la perspectiva del desempleo y la inflación, por lo que es necesario que las autoridades correspondientes en esta toma de decisiones, analicen adecuadamente la situación socioeconómica de la población a la cual pueden afectar o beneficiar

Como hemos visto dentro del Estado ha habido un crecimiento continuo respecto de sus funciones, por lo que esto es un signo característico de que los tiempos han cambiado y han aumentado las necesidades públicas. A pesar de que el Estado cuenta con medios externos de captación de recursos para financiar su desarrollo, como los empréstitos y las misiones de bonos de deuda pública, esto no es suficiente ante las demandas sociales, al menos debería haber un incremento en la captación de los recursos internos, es decir, un aumento en las contribuciones que los ciudadanos en general se encuentran obligados a aportar al Estado, para su sostenimiento

Es por esto que el Sector Privado al ver que aumentan sus obligaciones contributivas y sus fricciones con el gobierno, continuamente tiende a impugnar y combatir con los medios legales a su alcance todas aquellas resoluciones hacendarias que juzguen injustificadas e improcedentes.

Por su parte el Sector Público, no sólo requiere de especialistas para la ejecución de leyes y programas, sino también para llevar a cabo las tareas de proyección y planeación fiscal. Esto nos permite presentar al derecho tributario como una disciplina de indiscutible importancia y trascendencia, por lo que su estudio no sólo debe ser disciplinado y profundo sino también constante y efectivo, pues estamos en presencia de la rama de la ciencia jurídica que suele transformarse con mayor frecuencia.

BIBLIOGRAFÍA

Rodríguez, Raúl. (2002) Derecho Fiscal. México: Ed. Oxford

De la Garza, Sergio Francisco (2002). Derecho Financiero Mexicano. México: Ed. Porrúa.

Estévez, Alejandro y Susana Esper (2014) Estado y ciudadanía fiscal. Recuperado de: [http://www.vocesene](http://www.vocesenehttp://www.vocesenefenix.com/sites/default/files/pdf/04_6.pdf) http://www.vocesenefenix.com/sites/default/files/pdf/04_6.pdf. Fecha de consulta: Febrero 2017

Sánchez, Narciso. (2006). Derecho Fiscal Mexicano. México: Ed.

Porrúa. UNAM (2012) Elementos del Sistema Tributario Mexicano. Marco Institucional. Recuperado de: <http://www.economia.unam.mx/secss/docs/tesisfe/BonillaLI/cap2>. Fecha de consulta: Marzo 2017